



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de enero del año dos mil veinticuatro (2024)

Auto sustanciación N°00055

05001310501320230020500

Dentro del proceso ordinario laboral de doble instancia promovido por **ISBELIO GUARÍN GONZÁLEZ en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A. y PORVENIR S.A.**, por cumplir los requisitos del artículo 75 del CGP se **ACEPTA** la renuncia motivada a los poderes en cumplimiento a la solicitud de COLFONDOS S.A. de fecha 15 de septiembre de 2023 que presenta el doctor JOHN BUITRAGO PERALTA con T.P. 267.511 del Consejo Superior de la J., al poder otorgado por COLFONDOS S.A. y se insta a esta sociedad a otorgar poder a nuevo profesional del derecho que asuma su representación.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: notificaciones@gha.com.co; maycol.sanchez@chw.com.co; jbuitrago@bp-abogados.com; consultoria.arteaga.murillo@gmail.com; natally.sierra@proteccion.com.co; abogadocalnaf2023@gmail.com; jwbuitrago@bp-abogados.com; administracion@tousabogados.com; procesosjudiciales@colfondos.com.co;

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO
HACE CONSTAR**

**Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notificó por
estados el día 22/01/2024**

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2983ad264e8776d3b8086dceef6d4b4a812d8b55d899f816dba641c2b2446a83**

Documento generado en 19/01/2024 07:39:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>